

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2.020.**

En OBON, siendo las **9,00 horas del día 29 de JUNIO de 2020** se reúne en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y la asistencia de los componentes del mismo que se indican:

ALCALDE:

DON JOSE ANGEL VILLUENDAS MORALES.- (PAR)

ASISTENTES:

DOÑA MARIA ANTONIA MORALES COMIN.- (PAR)

JUSTIFICA NO ASISTENCIA:

SECRETARIO:

DON ANGEL RUA LACAMBRA.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, dos miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Y el Ayuntamiento Pleno, **POR UNANIMIDAD**, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión:

- Ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2020, que había sido distribuida con la convocatoria de la presente sesión.

2.- APROBACION CUENTA GENERAL 2019

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2.019 y, resultando:

1º Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere los arts. 208, 209 y 211 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2º Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable en fecha de 30 de marzo de 2020, que se transcribe:

La Intervención ha procedido a la lectura de la Cuenta General de AYUNTAMIENTO DE OBÓN correspondiente al ejercicio 2019, con los documentos justificativos que la integran y que ha sido rendida por la Presidencia.

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 212.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta Comisión, habiendo examinado y deliberado previamente, DICTAMINA:

“Primero:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (1)	Obligaciones Reconocidas Netas (2)	Resultado Presupuestario (3) = (1) – (2)
a) Operaciones corrientes	150.251,20	96.280,42	53.970,78
b) Operaciones de capital	47.996,94	65.083,93	-17.086,99
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	198.248,14	161.364,35	36.883,79
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	198.248,14	161.364,35	36.883,79

Remanente de Tesorería	Importe	
1. (+) Fondos Líquidos	128.240,75	128.240,75
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	80.997,30	80.997,30
- (+) del Presupuesto corriente	73.237,80	
- (+) del Presupuesto cerrado	2.739,86	
- (+) de operaciones no presupuestarias	5.019,64	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	7.657,62	7.657,62
- (+) del Presupuesto corriente	4.390,94	
- (+) del Presupuesto cerrado	302,40	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.964,28	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	0,00	0,00
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4)		201.580,43
II. Saldos de dudoso cobro		713,52
III. Exceso de financiación afectada		696,92
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		200.169,99

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	305.000,00
Modificaciones de créditos	0,00
Créditos definitivos	305.000,00
Gastos Comprometidos	161.364,35
Obligaciones reconocidas netas	161.364,35
Pagos realizados	156.973,41
Obligaciones pendientes de pago	4.390,94
Remanentes de crédito	143.635,65

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	305.000,00
Modificaciones de provisiones	0,00
Previsiones definitivas	305.000,00
Derechos reconocidos netos	198.248,14
Recaudación neta	125.010,34
Derechos pendientes de cobro	73.237,80
Exceso provisiones	106.751,86

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Segundo: Se exponga al público durante quince días para que en ese plazo y ocho días más, se admitan las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Tercero: En caso de que se produzca alguna reclamación, reparo u observación, esta Comisión estudiará los que se presenten y emitirá un nuevo informe que elevará al Pleno.

Cuarto: Si no se produjera ninguna reclamación, se elevará al Pleno el presente dictamen, a fin de que se emita la resolución que proceda.

3º Que sometida a información pública por espacio de quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 83, de 05/05/2020, en dicho plazo y los ocho días siguientes, NO se han presentado alegaciones, reclamaciones o reparos.

En virtud de lo anterior y considerando:

1º Que en la tramitación de este Expediente se han observado las normas legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones Legales y el dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 30 de marzo de 2020.

2º Que el Órgano competente para la aprobación es el Pleno, según el artículo 29.2.e) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración de Aragón no requiriéndose mayoría cualificada según el artículo 126 de la citada Ley.

El Pleno por DOS votos a favor; ACUERDA:

Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del Ejercicio de 2.019, de la que forman parte los documentos reseñados en las disposiciones Legales Vigentes.

**3.- RATIFICACION APROBACIÓN FACTURA PROGRAMA FINANCIACION
CATASTROFES NATURALES CONSEJO DE MINISTROS DE 02/11/2018 (AURA
2019) .**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente, de la subvención de referencia para la obra de TRABAJOS DE REPARACION DE DAÑOS CAUSADOS POR TORMENTAS EN EL MUNICIPIO DE OBON, y visto que la obra esta plenamente ejecutada y satisfecha, el Pleno **POR UNANIMIDAD**, ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la aprobación del expediente de la meritada Subvención solicitada por un importe 18.876,00 euros (subvención concedida del 50%).

SEGUNDO: Ratificar el Decreto de aprobación de la factura de la inversión de fecha 12 de junio de 2020 por un importe de 18.047, 93 euros, factura número 55 de 12 de junio de 2020 de la empresa CONSTRUCCIONES XXXXXXXXXXXXXXXX .

4.- RATIFICACION DECRETO ALCALDIA EFECTOS COVID 19

D. JOSE ANGEL VILLUENDAS MORALES, alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Obón (Teruel) de acuerdo

El Ayuntamiento de Obón propone el siguiente acuerdo:

Una vez debatido el asunto suficientemente, el Pleno por **UNANIMIDAD**, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ARAGONÉS EN EL AYUNTAMIENTO DE OBON SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, SUPERÁVIT Y ENTIDADES.-

5.- ACEPTACION SUBVENCIONES COMARCALES EN ACTIVIDAD CULTURALES 2020.-

Del mismo modo el Sr. Alcalde pone en conocimiento del Pleno que con fecha DE 26 DE JUNIO DE 2020 han tenido entrada en el Ayuntamiento escrito de comunicación de la COMARCA DE CUENCAS MINERAS DE FECHA DE 26 DE JUNIO DE 2020. En que se nos comunica la cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Obón en concepto de subvención para ACTIVIDADES 2020 Y QUE ASCIENDE a 1.742,46 € y la necesidad de aceptación por parte del Pleno,

Posteriormente se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde que por

UNANIMIDAD, se ACUERDA:

1º ACEPTAR la meritado subvención de 1.742,46 € para ACTIVIDADES CULTURALES, TURSITICAS, DEPORTIVAS Y DE ACCION SOCIAL 2020.

2º DESTINAR la subvención al pago de la cuota anual del Parque Cultural del Rio Martín por importe de 2.788,00 euros,

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produjeron.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9 horas y 45 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende de la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.- J.ANGEL VILLUENDAS MORALES

FDO.- A. RUA LACAMBRA